

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se hace pública la ejecución de la Sentencia de 15 de diciembre de 1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Con fecha 15 de diciembre de 1994 se dictó Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 817/93, promovido por D. Emilio CARMONA CARMONA contra la Junta de Extremadura en cuya parte dispositiva se estimó dicho Recurso Contencioso-Administrativo, declarando la nulidad de la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 11 de junio de 1993, que acordó el cese del recurrente en el desempeño del puesto con n.º de control 994, Jefe de Servicio de Inspección de Consumo, así como de la Resolución de la Consejería de Bienestar Social de 23 de junio de 1993, por la que se le adscribió provisionalmente al puesto con n.º de control 1.199. Asimismo, se reconocía el derecho del recurrente a que se le reponga en el puesto de trabajo del que fue cesado y se le compute a todos los efectos ese periodo de tiempo como servicio activo en el referido puesto.

La referida Sentencia es firme, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

D I S P O N E

Hacer pública la ejecución de la Sentencia de 15 de diciembre de 1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 817/93, promovido por D. Emilio CARMONA CARMONA contra la Junta de Extremadura.

Mérida, 16 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se adjudica la obra: «Tratamientos selvícolas en el monte Viambre y diez más. Expte.: 05.02.0435».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la obra «TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN EL MONTE VIAMBRE Y DIEZ MAS. EXPTE.: 05.02.0435», por el sistema de contratación directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN EL MONTE VIAMBRE Y DIEZ MAS. EXPTE.: 05.02.0435», a la empresa VIVEROS JOSE DALMAU, S.A., por un importe total de DIECISEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (16.038.699 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,78999998, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se adjudica la obra: «Creación de áreas de cortafuegos en el monte Sierra del Palo y otros dos más, situados en términos de la comarca natural de La Siberia. Expte.: 05.02.0425».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la obra «CREACION DE AREAS DE CORTAFUEGOS EN EL MONTE SIERRA DEL PALO Y OTROS DOS MAS SITUADOS EN TERMINOS DE LA COMARCA NATURAL DE LA SIBERIA. EXPTE.: 05.02.0425», por el sistema de contratación directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «CREACION DE AREAS DE CORTAFUEGOS EN EL MONTE SIERRA DEL PALO Y OTROS DOS MAS SITUADOS EN TERMINOS DE LA COMARCA NATURAL DE LA SIBERIA. EXPTE.: 05.02.0425», a la empresa VIVEROS JOSE DALMAU, S.A., por un importe total de TRECE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (13.644.325 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,78999998, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se adjudica la obra: «Reparación del camino de Calzadilla a Huélaga. Expte.: 05.01.1035».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la obra «REPARACION DEL CAMINO DE CALZADILLA A HUELAGA. EXPTE.: 05.01.1035», por el sistema de contratación directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «REPARACION DEL CAMINO DE CALZADILLA A HUELAGA. EXPTE.: 05.01.1035», a la empresa CONSTRUCCIONES DIMAHI, S.A., por un importe total de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (22.510.954 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,93999998, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se adjudica la obra: «Conservación de edificio y otras construcciones en la comarca de Las Hurdes. Cáceres. Expte.: 05.02.0436».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la obra «CONSERVACION DE EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN COMARCA DE LAS HURDES. CACERES. EXPTE.: 05.02.0436», por el sistema de contratación directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «CONSERVACION DE EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN COMARCA DE LAS HURDES. CACERES. EXPTE.: 05.02.0436», a la empresa TAJOTIETAR, S.L., por un importe total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS (9.450.280 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,97000000, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se adjudica la obra: «Rehabilitación de edificio para instalación de Unidad de Servicio de la Consejería de Agricultura y Comercio en finca Santa Engracia. Expte.: 05.00.0002».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la obra «REHABILITACION DE EDIFICIO PARA INSTALACION DE UNIDAD DE SERVICIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO EN FINCA SANTA ENGRACIA. EXPTE.: 05.00.0002», por el sistema de contratación directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «REHABILITACION DE EDIFICIO PARA INSTALACION DE UNIDAD DE SERVICIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO EN FINCA SANTA ENGRACIA. EXPTE.: